

# CRÓNICA DE VINOS Y CEREALES

SUSCRIPCIÓN

En las oficinas del periódico, donde puede hacerse el pago personalmente, ó en otro caso, enviando libranza ó letra de fácil cobro al Sr. Administrador de la CRÓNICA DE VINOS Y CEREALES. No se admiten sellos de correos ni de ninguna otra clase. PRECIOS: 6 pesetas semestre en toda España, y 10 en el extranjero y Ultramar. Pago adelantado.

PERIÓDICO AGRÍCOLA Y MERCANTIL

SE PUBLICA EN MADRID LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

OFICINAS, PLAZA DE ORIENTE, 7. 2.º

ANUNCIOS

Se reciben en la Administración del periódico á precios convencionales. La CRÓNICA DE VINOS Y CEREALES cuenta con más de cuatrocientos corresponsales, y es el periódico agrícola de mayor circulación en España, por cuyo motivo los fabricantes y vendedores de máquinas, abonos, insecticidas, etc., etc., pueden prometerse un éxito satisfactorio de la publicidad en la CRÓNICA. Pago adelantado.

AÑO XII.

Miércoles 17 de Abril de 1889

NUM. 1.178

## ADVERTENCIA

Con motivo de las solemnes fiestas religiosas de mañana y pasado, el próximo número de la CRÓNICA DE VINOS Y CEREALES se ajustará el Sábado, repartiéndose el Domingo.

## LA PROPIEDAD RUSTICA está huérfana.

Cuando se considera lo que es España en sus fuentes de riqueza, y se ve que su agricultura es la principal con tanto exceso y en tan alto grado que constituye la base de su sustentación, de la cual casi exclusivamente dependen su comercio y su no mucha industria, extraña sobremanera por qué yace tan desatendida en general de los gobiernos en lo que toca al respeto que merece y necesita la propiedad que la constituye.

Aunque no fuese más que por egoísmo en un país como el nuestro en que las rentas públicas, siempre escasas, no alcanzan bien á cubrir su presupuesto de gastos ó obligaciones, debiera cuidarse con esmero esa propiedad, mirándola como fundamento de las demás. Sin agricultura la industria languidece, el comercio se postra y las rentas públicas sufren inevitable quebranto.

Y claro es que la primera condición de prosperidad para la agricultura es la seguridad de las propiedades y de los frutos que estas producen, porque en balde será que se labore bien si la labor hecha se atropella y se pierde; y que las fincas presenten alguna cosecha más ó menos escasa ó grande, si la hurtan ó cercenan los que no han hecho desembolso ni trabajado para prepararla. Esos daños representan acaso lo que el propietario ó el colono, particularmente en pequeño, necesitan para completar la contribución que han de pagar á la Hacienda, sin lo cual, ó van á parar á manos de usureros ó á las del Fisco con un expediente de apremio, embargo y adjudicación, y en ambos casos quedan perdidos por falta de aquello sin lo cual no pudieron alcanzar á cubrir sus obligaciones y la Hacienda misma resultará asaz perjudicada.

¡Pobres labradores! Siendo la parte de la población modelo de sufrimiento, de frugalidad y de honradez, por lo general viven siempre arrasados, sin medrar, contentándose los más afortunados con ir pasando y no verse arruinados como muchos de sus compañeros de clase y desgracia.

Frecuentemente les sucede que después de largo tiempo de trabajo y de dispendios para criar un olivar, una viña ó un plantío de frutales, entra en la heredad un pastor mal intencionado y su ganado se come el fruto y destroza las plantas, ó un malvado se lleva lo que puede de aquél, ó otro aún más perverso por espíritu de envidia ó de venganza en una sola noche arranca, corta ó destroza las plantas, frustrando el desvelo de años enteros, ó en medio del día incendia una cosecha y la reduce á pavesas. Nada más común que ver holladas también y echadas á perder las labores de las tierras de pan llevar por ganados de todo género que las pisotean, ejecutándose lo mismo con los sembrados á través de los cuales se hacen sendas, egidos y carriles, sin la menor aprensión. Los cazadores de oficio y aficionados no son los que menos daño hacen cazando en las siembras con sus perros y tendiendo en ellas las redes para cazar codornices, precisamente en el tiempo en que trigos y cebadas están encañadas. Y luego vienen para la cosecha de granos las mujeres que espigan en las hacinas y en los haces sueltos, después que todo el año roban del campo las basuras para quemarlas en sus cocinas. Y el que tiene un melonar, habar, guisantar ó garbanzar ha de sostener un guarda especial en la tierra, so pena de

que en madurando el fruto se lo lleven los que no lo criaron. Y el que tiene viña ha de poner guarda también para que no se la vendimien. Y así de lo demás.

Esto, que no es exagerado, sino la pura verdad, sería lo de menos que fuese escandaloso, si no trajera al mismo tiempo perjuicios de importancia con los que, de un lado se va socavando la fortuna del labrador por lo que quitan ó destruyen, y de otro le encarecen la producción, mermando el beneficio de lo que le dejan.

Añadida esta especie de ariete á las muchas cargas y gabelas que pesan sobre la clase agrícola, y las contrariedades que sufre por los accidentes del tiempo, muchos labradores, medianos y pequeños principalmente, concluyen por arruinarse, no pudiendo con tanto como conspira en su daño.

¿Y será posible que á cambio de lo mucho que el Estado exige al labrador, no de á éste siquiera protección eficaz en aquello mismo con que ha de levantar las cargas que le impone?

Para pagar fuerza pública gasta España, y paga el labrador por consiguiente, gran parte de su tributación; y, sin embargo, los campos están abandonados por no organizar lo necesario de aquella para su debida custodia.

Se hacen leyes municipales, electorales, de instrucción pública, y de todo, menos de guardería rural. No hay quien se acuerde de la policía de los campos, no hay quien se interese por los pobres labradores, y es que sufren y callan y no se agitan en pro de sus intereses legítimos, como otras clases.

Hubo un gobierno que fué, si mal no recordamos, el último de Isabel II, que empezó á crear una Guardia rural, aunque bastante gravosa, por cierto á los pueblos sobre los cuales hacia gravitar en gran parte su sostenimiento. Con la revolución política que subsiguiera al poco tiempo, se deshizo aquel principio de guardia, y no ha vuelto á pensarse en ella.

Pero que es justa su creación, no cabe dudarlo; porque el que paga para que su persona y propiedad esté amparada, tiene derecho á que se le cumpla esta condición con que contribuye á las cargas del Estado. Y que es necesario, bien claro resulta de lo que está pasando, y ya hemos indicado, sin que sean parte á impedirlo los guardas de la clase de paisanos, que los particulares, los municipios y las asociaciones de labradores sostienen, porque su falta de fuerza moral, no estando revestidos de la que comunica una organización militar á que da valor su severa disciplina y el depender luego de la mayor ó menor eficacia, energía é integridad de los jueces municipales, vecinos de los mismos pueblos en que se causan los daños, ante los que han de poner las denuncias y celebrarse los correspondientes juicios de faltas, en que también suelen estar interesados de diverso modo sus parientes, sus amigos ó sus enemigos, hacen ineficaz la represión, y el resultado de todo es que la propiedad rústica está huérfana, como dice, con toda verdad, el lema de este artículo.

¿Qué debe hacerse, pues, para remedio de este mal?

Los señores senadores y diputados que tanto alardean de protectores de la agricultura, cuando á los agricultores les piden su sufragio, están en el deber de gestionar de los poderes públicos, que sin crear una guardia nueva, ni aumentar el presupuesto de gastos, se dedique una parte de lo que se consigna al ministerio de la Guerra á aumentar la fuerza de Guardia civil, encomendándole el servicio de policía rural, con el de la personal y de caminos, que ya tiene, extensivo á imponer por sí misma las correcciones de ordenanza por las faltas de aquélla. Esto es lo que dicta el buen sentido, y así, y sólo así, se dará á la propiedad rústica la protección y el valor que debe tener; mere-

ciendo el gobierno que lo haga de este modo, la gratitud del país.

MANUEL MATEO Y SINEO.

## REFORMA DE LA LEY DE ALCOHOLES

### El dictamen de la Comisión

AL CONGRESO.—La Comisión encargada de emitir dictamen sobre la proposición de ley del Sr. Fernández de Soria gravando con un derecho único de consumo los alcoholes y líquidos espirituosos, ha encontrado inesperadas facilidades, gracias á la patriótica iniciativa del Gobierno de S. M. y á sus gestiones cerca de Gobiernos amigos, con éxito lisonjero, digno del reconocimiento de unas Cortes, cuyo respetuoso acatamiento á los pactos internacionales les vedó en ocasión reciente y con el propio motivo aquella interpretación amplia y de diferenciación que de consumo le demandaban nuestra industria vinícola y sus derivados.

Resueltas las dificultades nacidas de la complejidad de intereses á que esta ley afecta, la Comisión abriga el profundo convencimiento de que dentro de lo posible y hacedero, se dan en el presente proyecto de ley todas aquellas condiciones que informan un régimen económico adecuado á las exigencias de nuestra riqueza vinícola y alcohólica, beneficiosa al tráfico, y con orientación bastante determinada para que dentro de las líneas generales del régimen que se consagra, pueda nuestra doliente agricultura evolucionar, adaptando sus productos á las exigencias de los mercados que forman su más importante clientela comercial.

Se inspira este dictamen en establecer claras diferencias y condiciones tributarias distintas entre el régimen á que se somete el alcohol procedente del vino y residuos de la uva, de aquel otro á que quedan sujetos los alcoholes procedentes de la fermentación y destilación de cualquier otra materia, y que reciben el nombre genérico aunque impropio de industriales.

Responde también el mecanismo interno de este dictamen á dejar el necesario margen entre la tributación que grava á los alcoholes industriales y á los vinicos, para que estos últimos, amparados por la más fuerte tributación, que á los primeros grava, puedan producirse y alimentar nuestro mercado y aun la exportación, si avaloran sus cualidades naturales con una elaboración esmerada.

Nacionalizados los alcoholes y aguardientes importados por el pago de derechos en la aduana, quedan todos libres en su circulación y todos por igual sujetos al derecho establecido al ser destinados al consumo personal.

Si la nueva ley no trajese otro beneficio que librar á nuestra destilación vinica, á la crianza de nuestros vinos, á su circulación, almacenaje ó exportación de la fiscalización, sería ésta por sí sola conquista inapreciable para el fomento de nuestra riqueza, además de la economía que en el presupuesto de gastos ha de resultar con el nuevo régimen.

Aunque esta ley tiene como característica amparar la producción nacional del vino y sus transformaciones, y se halla inspirada en el sentido de que fomentar la riqueza de un pueblo es el primer deber de un gobierno, la Comisión ha procurado conciliar en un sentido superior de justicia las exigencias del libre desenvolvimiento de la riqueza con las necesidades del Tesoro, y las no menos apremiantes de la Hacienda municipal. Para ello ha traído de nuevo vida á la legal el antiguo procedimiento de consumo con pequeñas variantes, procedimiento que, á pesar de sus imperfecciones, ha tomado carta de naturaleza en nuestros hábitos tributarios, por ser la materia de consumo voluntario. Todos los intereses que ante la Comisión han informado, han sido en este dictamen de ley debidamente atendidos. Los cosecheros y comerciantes de vino pueden li-

brenmente dar á sus caldos aquella crianza que las necesidades de sus productos ó las exigencias del mercado reclamen; los zumos defectuosos y los residuos del fruto de sus viñas pueden ser libremente destilados, y sólo pagarán al llegar al consumo personal.

El comercio de exportación se abastecerá en vinos de elección que podrán ir al consumo directo por su propia bondad; y en cuanto al gusto de mercados especiales que reclamen vinos reforzados, podrán tenerlos con franquicia de derechos en los alcoholes nacionales de vinos y con margen de beneficio en los industriales. Los productores de alcoholes vinicos, licores y mistelas, podrán envejecer sus productos y exportarlos sin pagos anticipados y ruinosos ni transportes intervenidos con probaciones difíciles y reintegros tardíos é incompletos.

La Comisión, al exponer brevemente los motivos y desenvolvimientos de esta ley, no puede pasar en silencio la omisión que en ella se hace, y por tanto, la supresión que se establece de las patentes creadas por la ley del 26 del pasado Junio.

Fué el tal impuesto inspirado en móviles levantados y teorías aceptables, dado el criterio general de aquella ley, que al variar en la presente, había de desaparecer por necesidad, una vez que se halla por demás compensado por el impuesto de consumo personal que ahora se restablece, con ingresos innegables para el Tesoro y los Ayuntamientos.

En vista de estas consideraciones, la Comisión tiene el honor de someter á la deliberación y aprobación del Congreso el siguiente

### PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Los alcoholes y aguardientes que se importen del extranjero y Ultramar, así como los alcoholes de industria que se elaboren en España ó islas adyacentes, se gravan con un impuesto especial de consumo, de 25 pesetas por hectólitro, sea la que fuere la graduación de los mismos.

Se consideran alcoholes de industria en la fabricación española, todos los que procedan de materias distintas del vino y de los residuos de la uva.

Art. 2.º El impuesto á que se refiere el artículo anterior será exigido á los alcoholes y aguardientes extranjeros y de Ultramar en las aduanas donde se importen, á la salida de las mismas ó de los almacenes y depósitos en ellas establecidos, al tenor de los artículos 102 y 103 de las Ordenanzas generales de aduanas vigentes.

Los alcoholes y aguardientes de industria de fabricación nacional pagarán el impuesto á su salida de las fábricas, por la cantidad de líquido que de las mismas se extraiga.

Art. 3.º El aguardiente de caña que se importe de las provincias españolas de Ultramar, así como el que se produzca en España, y los aguardientes potables y toda clase de bebidas espirituosas que se importen del extranjero, aduadará el impuesto, á razón de 26 céntimos de peseta por cada grado centesimal de alcohol puro en hectólitro, siempre que no excedan de 60º. Pasando de esta graduación pagarán todos 25 pesetas por hectólitro, sea la que quiera su riqueza alcohólica.

Art. 4.º Los alcoholes y aguardientes que se produzcan en España ó islas adyacentes, por destilación del vino ó de los residuos de la uva, quedan exentos del impuesto especial señalado en el art. 1.º

Art. 5.º Los vinos comunes que se importen con más de 15º centesimales aduadará por cada grado en hectólitro que exceda de dicha graduación, 26 céntimos de peseta, además de los derechos de aduana y transitorio correspondientes.

Art. 6.º Se restablece en todo su vigor la ley de 16 de Junio de 1885 en lo referente al impuesto de consumos sobre los alcoholes, aguardientes y licores destinados al consumo personal, entendiéndose modifica-

de la tarifa 1.ª en la forma siguiente para el alcohol y aguardiente:

	Pesetas
En poblaciones hasta 5.000 habitantes, por cada grado centesimal en hectolitro.....	0,35
En poblaciones desde 5.001 á 12.000, por id. id.....	0,40
En poblaciones de 12.001 á 20.000, por id. id.....	0,45
En poblaciones de 20.001 en adelante, y en las capitales de provincias, así como en los puertos de Cartagena, Gijón y Vigo, por id. id.....	0,55

Para los licores la tarifa se modificará respectivamente en las cuatro clases anteriores, aduciendo por cada litro, 20, 25, 30 y 40 céntimos de peseta, sea la que fuere su fuerza alcohólica.

Estos derechos son exigibles para el Tesoro, encargándose los Ayuntamientos de la exacción de los mismos y comprendiéndolos con las demás especies gravadas por consumo para el Tesoro.

Los Ayuntamientos podrán imponer un recargo para atenciones municipales sobre dichos derechos, hasta un límite máximo de 100 por 100 de los correspondientes al Tesoro.

Art. 7.º El encabezamiento por los derechos de las expresadas especies es obligatorio para las poblaciones no capitales de provincia menores de 30.000 habitantes, excepción hecha de Cartagena, Gijón y Vigo, que quedan asimiladas á estas últimas.

Los encabezamientos y cupos de consumos de todas las poblaciones se aumentan por virtud del impuesto de consumo personal á que se refiere este artículo y el anterior en la forma siguiente:

En 0,25 pesetas por habitante, los de las poblaciones hasta 5.000 habitantes.

En 0,50 pesetas, los de las de 5.001 á 12.000.

En 0,75, los de las de 12.001 á 20.000.

En una peseta, los de las poblaciones de más de 20.000, y los de las capitales de provincia y tres puertos expresados.

Para fijar los cupos en los distritos municipales cuya población esté diseminada, se aplicará la disposición 3.ª del art. 10 de la vigente ley de presupuestos.

Art. 8.º Los alcoholes y aguardientes que se destinen al encabezamiento de vinos serán considerados como primeras materias, y estarán exentos del impuesto establecido en el art. 6.º para los destinados al consumo personal.

Igualmente quedan exentos de este impuesto los destinados á la fabricación de licores y bebidas espirituosas, los cuales adeudarán con arreglo á la tarifa expresada para estos líquidos en el art. 6.º

Art. 9.º El Ministro de Hacienda dictará el reglamento provisional para la ejecución de esta ley. Para el reglamento definitivo oirá á una Comisión que al efecto nombre, la cual informará también en todo lo concerniente al régimen de las bebidas en general.

En esta Comisión estarán representados los Cuerpos Colegisladores, los Centros administrativos y científicos, las Cámaras de comercio, gremios de fabricantes y cosecheros.

Art. 10. Quedan derogadas la ley de 26 de Junio de 1888 y todas las disposiciones que sean contrarias á la presente ley.  
Palacio del Congreso 12 de Abril de 1889.  
—Gabriel de la Puerta, presidente.—Miguel Murave.—Primitivo M. Sagasta.—Rafael Fernández de Soria.—Juan Calvo de León.—A. Barroso y Castillo.—Eduardo Vincenti, secretario.

## Correo Agrícola y Mercantil (NUESTRAS CARTAS)

### De Andalucía.

Montemayor (Córdoba) 14 de Abril.—No debe Ud. de extrañar mi largo silencio, puesto que esta localidad no ha ofrecido nada de particular respecto á movimiento comercial.

Desde las abundantes lluvias de fin de año, sólo han reinado fuertes vientos é intensos fríos que aún continúan, resintiéndose con ello las plantas.

Los sembrados ofrecen mal aspecto, y están muy atrasados á pesar de lo avanzado de la época.

Precios corrientes: trigo, de 40 á 42 reales fanega; habas, á 23; cebada, á 18; escaña, á 12; garbanzos, á 50; arropa de aceite, á 27 rs.—S. C.

••• Tarifa (Cádiz) 14.—Sigue la calma en las transacciones de granos, debido sin duda á las grandes introducciones que tiene Algeciras procedente de Gibraltar, lo cual no tiene explicación.

Pues no teniendo aquella aduana más que

limitada habilitación, no se explica pueda dar entrada á tantos granos, con perjuicio de los labradores de este rincón de España.

Un número considerable de fincas salen á subasta para pago de contribución; y á este caso, pronto será el gobierno dueño de todo este término.

Los precios corrientes de los granos son estos: trigo, á 11,50 pesetas fanega; habas, á 10; cebada, á 6,50; garbanzos, á 20.—A. de N.

### De Aragón.

Barluenga (Huesca) 15.—La cosecha en general se presenta bien, pues durante los últimos días de Marzo y los primeros de Abril ha llovido bastante.

El vino del Somontano se paga de 30 á 35 pesetas el nietro (160 litros), según la calidad; yo he vendido una partida á 35.—El Corresponsal.

••• Ateca (Zaragoza) 15.—Tengo el gusto de participarle la gran satisfacción con que ha sido aquí recibida la noticia de haberse leído en el Congreso el dictamen de la Comisión para la reforma de la ley de alcoholes.

Si la Liga Vinícola no hubiese tenido tan grande aceptación en todas las comarcas, su triunfo en la cuestión de los alcoholes sería bastante para que quedara gravada en la memoria de todos los labradores que en España existe tan benéfica asociación.

Los vicepresidentes de dicha Liga, al informar ante la Comisión parlamentaria, expusieron con sumo talento los verdaderos deseos del país, y por eso el dictamen responde á nuestras necesidades.

Con la nueva ley los vinos ácidos no perderán las tres cuartas partes de su valor, como viene sucediendo, sino una cuarta parte; el cosechero no arrojará los orujos, por que habrá fabricantes que los compren; el labrador no venderá á las fábricas los vinos que sólo tengan 12 por 100 de alcohol, y cuya conservación no sea fácil, pues los encabezarán con alcohol de puro vino, porque como no tiene impuesto no sale caro para encabezamiento; los fabricantes de aguardiente podrán vender sus productos, porque ya dejarán de existir las famosas patentes, y las muchas fabricas cerradas volverán á sus primitivos tiempos.

Y esto debido á los grandes trabajos de todos los señores informantes, pero principalmente por el esfuerzo de los Sres. Záitigui y Martínez Añibarro, dignísimos é ilustrados vicepresidentes de la Liga Vinícola, quienes no sólo han conseguido esto, sino que el sulfato de cobre, gran remedio contra las enfermedades de la vid, quede exento del impuesto de aduanas.

Sigan por ese camino y conseguirán el apoyo y los aplausos de todos.—El Corresponsal.

### De Castilla la Nueva.

Valmocado (Toledo) 3.—En esta localidad se va animando mucho el mercado de vinos, cotizándose con firmeza de 9 50 á 10 rs. cántara de 16 litros, y creemos que ha de subir por las excelentes condiciones que tiene este caldo, fluctuando su riqueza alcohólica entre 14 y 15 grados, con un color grana hermosísimo que los madrileños con afán solicitan, queriendo hacer contratos con los cosecheros.—M. M. I.

••• Alcalá de Henares (Madrid) 13.—Los campos muy resentidos en ésta por lo desapacible del tiempo, en particular las cebadas, que se endurecen y encañan á pesar de estar cortas.

Rigen en el mercado los mismos precios que anoté en mi anterior correspondencia.—M. M.

••• San Martín de Valdeiglesias (Madrid) 15.—Hace algún tiempo, señor Director, que no tengo la honra de mandar algunas líneas, pero es debido á que la pluma se resiste ya á referir lástimas siempre que se mueve.

Aquí se viene pasando una serie de miserias en la clase jornalera, no habiendo quien dé trabajo; tanto, que no se emigra porque por fortuna no hay agentes que estimulen al viaje, pues si los hubiera sucedería igual que en las demás provincias, que deben ir quedando despobladas.

Tampoco andan bien los propietarios porque los frutos se perdieron en el verano pasado; el vino al ruinoso precio de 9 y 10 reales arroba de 16,13 litros, y esto lo superior, y cuya demanda es corta; y gracias al señor Mollá, que acopió gran cantidad de uvas y hoy está sacando el vino en cantidad de unas 6 á 7.000 arrobas.

Y á propósito, este señor ha mandado vino al mismo París y se le ha detenido ó puesto obstáculos, fundados en que el vino da 15 grados de alcohol y sólo unos seis grados de extracto seco (desconozco éste, y es tal como me lo dice persona de crédito), y

que por esta razón debe tener espíritu añadido al vino.

Pues bien, este es un error ó un pretexto para entorpecer las ventas; los vinos de esta zona tienen este año, sin alcohol extraño y sólo lo suyo natural, de 14 á 15 grados, así como el año pasado tenían de 16 á 17, pues no dudamos en afirmar que los caldos de estos pueblos son de los mejores del mundo en vinos comunes y naturales.

Ahora bien; lo que sí hay es que este año el vino es muy seco, carece de azúcar, no tiene el cuerpo que los años anteriores y en general siempre, y siendo menos grueso ó más delgado, el extracto bajará más y dará menos grados que en otros vinos.

De este pueblo van á la exposición vinos de más de 20 expositores; aseguramos que darán de 14 á 15 grados de alcohol natural, y una muestra de D. Ricardo Martín de 1887 y ésta tendrá de seguro de 16 á 17 grados, á pesar de no estar este vino en buenas condiciones, por causas especiales que hoy no han podido remediarse.

Van muestras de añejo de la cosecha de D. Tomás Cisneros, que también tendrá de 16 á 17 grados y cuyos vinos han sido ya premiados en otras Exposiciones.

Así, pues, creemos que deben cesar tales obstáculos, una vez probado cuanto queda expresado, y deseamos que en la Exposición se dé el informe y juicio que corresponda á estos vinos, y ver de una vez lo que es la realidad, y no se pongan obstáculos y entorpecimientos que tanto daño hacen á los comerciantes de los vinos, y que vienen á parar después en los cosecheros por la falta de ventas, pues con esto y el exceso de tributos insoportables y ruinosos, termina de dejar las fincas perdidas, no pagar los tributos, adjudicar al Estado los predios y marchar á buscar alimento al Africa, cuanto más á la América.

Las labores atrasadas por falta de céntimos; los frutales pasmados por completo, efecto de las nieves y los fríos; la miseria en abundancia y la contribución á la puerta, y los consumos que nos consumen, etc., etc.—R. M.

••• Belvis de la Jara (Toledo) 15.—El estado general de la cosecha de cereales va dejando bastante que desear, pues este terreno es bastante temprano, y los vientos y los fríos causan grandes daños.

Los precios que rigen son los siguientes: trigo, de 40 á 42 rs. fanega, cebada, á 16; vino, á 14 rs. la arroba; aceite, á 40.

Pocas ventas en todo.—E. L. B.

••• Fuente el Saz (Madrid) 15.—Las últimas lluvias se consideran muy benéficas para los sembrados, que están resentidos por los fríos; si estas aguas dulcifican la temperatura, mejorarán notablemente los campos.

El trigo se paga de 40 á 41 rs. la fanega; y la cebada, á 17.

De vino salen algunas partidas, á 8 1/2 y 9 rs. la arroba, excepto una tinaja que en los últimos días ha alcanzado el precio de 10 reales.—Un suscriptor.

### De Castilla la Vieja

Rioseco (Valladolid) 14.—Se han contratado por partidas 2.500 fanegas de trigo próximamente á 38 rs. las 94 libras, precio que acusa firmeza.

Hay ofertas á 38,25, pero sólo pagan á 38. Al detall se han vendido 600 fanegas de trigo de 37,75 á 38 rs. las 94 libras.—El Corresponsal.

••• Medina del Campo (Valladolid) 15.—En el mercado de hoy han regido los siguientes precios: trigo, de 39 á 39,25 rs. las 94 libras; cebada, de 17,50 á 18; algarobas, de 16 á 16,25; garbanzos duros para sembrar, de 80 á 150.

Por partidas se ofrece el trigo á 40 y 41,50 reales las 94 libras sobre wagon, habiéndose hecho ajustes á 40.

Animadas las compras y temporal de lluvias desde media noche á medio día; los sembrados se resienten.—M. B.

••• Villarrín de Campos (Zamora) 14.—La paralización del comercio en este país, que tiene por causa más que todo la falta de vías de comunicación, ha hecho que las transacciones sean aquí poco menos que nulas, tanto en cereales como en líquidos.

Así que, hasta que los caminos no sean saneados por los vientos de Marzo y Abril, se sale con mucha dificultad con los productos al mercado, habiéndolo efectuado únicamente para las necesidades más perentorias, que por desgracia no son pocas.

No sucede así con los gastos, que cada día son mayores, lo mismo los de producción que los de tributación, los cuales se hacen ya insostenibles.

De modo que, reunidos, suben por cima de la producción, viéndose por tanto toda persona rural cada día más próxima al irre-

mediable precipicio que se le presenta y mucho más si se tiene en cuenta la depreciación de sus productos en el mercado.

Si los pocos senadores y diputados, las sociedades y periódicos que se consagran á la defensa de nuestros intereses agrícolas no consiguen sacarla del marasmo en que se halla, debido al poco acierto y desinterés de nuestros gobiernos en protegerla, no se extrañen éstos que, disminuyendo el ingreso en las arcas del Tesoro, se vean sin recursos para poder cubrir sus excesivas atenciones. Mucho debieran meditar esto nuestros hombres de Estado, fijando la vista en el desgraciado porvenir de nuestra patria, á que sus desaciertos forzosamente conducen.

Los precios que rigen son: trigo, á 35 reales fanega, peso de 94 libras; cebada, á 16.

Los vinos, que resultan superiores en esta localidad, no tienen quien les aprecie, por hallarse aún los caminos en mal estado.—M. G.

••• Benavides (León) 14.—A pesar del tiempo malísimo que ha hecho durante quince días, no ha dejado de tener movimiento este mercado, si bien es verdad que con baja en todos los artículos que en él se negocian.

Hoy se cotizan como sigue: trigo, á 37 reales fanega; centeno, á 25; cebada, á 20; garbanzos finos, á 62; linaza, á 54; alubias blancas finas, á 57; pintas, á 48; lino y lana, sin operaciones; carne, á 35 rs. arroba; patatas, á 2,50; vino, á 8,50 rs. cántara.

Los campos regulares, á pesar del frío. Los labradores holgando por estar inlaborables las tierras por causa de la mucha humedad, cuya falta de trabajo perjudica mucho á las semillas, cuyos productos son trimestrales.—H. de V.

••• Villamediana (Palencia) 15.—Tenemos un tiempo fatal, reinando grandes vientos fijos acompañados de heladas y granizos que, además de retrasar las labores agrícolas, disminuyen los sembrados en términos de creer venga escasa cosecha, particularmente de cebada.

Los precios corrientes son: trigo, de 38 á 39 rs. fanega; cebada, á 17; avena, de 10 á 11; patatas, á 2,50 rs. la arroba, y el vino, á 6 rs. cántara, con escasa salida.—E. M.

••• Torquemada (Palencia) 15.—La constante paralización en la venta de vinos ha sido la causa de no haber dado ya conocimiento á Ud. de lo que por esta región ocurre, nada halagüeño por cierto.

Todos estos pueblos tienen sus bodegas llenas, sin que haya la más pequeña salida; así es que no puedo detallar precios porque realmente no los hay, aun cuando supongo que aquí, de 6 á 7 rs., podrían contratarse en un día de 50 á 60.000 cántaros de vino bueno.

Las clases, si no tan superiores como el año anterior (que fué excepcional), no dejan nada que desear, así en color como en sabor.

Excuso decir á Ud. que siendo el vino el principal elemento de vida en esta población, se nota la falta y se andará mal para terminar las labores que el viñedo exige, y de seguir así algún tiempo habrá que abandonar muchas fincas que no sean superiores.—C. M.

### De Cataluña.

Tortosa (Tarragona) 14.—El martes á la madrugada se desencadenó un viento huracanado, echando á perder la mayor parte de las plantas tiernas; arrancó algunos árboles de cuajo, haciendo caer las flores de los árboles; tanto es así, que la huerta ha sufrido grandes desperfectos.

Debido al vendaval, el Ebro aumenta su caudal de aguas.

Respecto á la extracción de vinos, está bastante animada en los pueblos de la provincia.

Precios corrientes: tinto superior Priorato, de 41 á 42 pesetas la carga (121,60 litros); bajo Priorato, de 30 á 34; del campo, de 16 á 20.

En Corbera se paga de 25 á 30 pesetas la carga (121,60 litros), y en Prat de Compte, de 22 á 24.

Los granos se cotizan como sigue: maíz, de 8 á 8,25 pesetas; cebada del país, á 6; judías, de 22 á 26; algarobas, de 17 á 18 reales (41.600 kilos); habas, de 8 á 8,25, y trigo extranjero, de 14 á 15 pesetas los 70 litros.—F. C.

••• Sitges (Barcelona) 14.—Nuestros viñedos se presentan bastante atrasados en su vegetación, desarrollándose con mucha irregularidad, debido al tiempo varío con tendencia á la temperatura fría que hasta ahora hemos venido atravesando.

No obstante, los viñedos resguardados del Norte se presentan bien desarrollados, ostentando bastante fruto, lo que hace esperanzar, Dios mediante, buena cosecha.

Nuestro mercado de vinos se presenta en la actualidad encalmado, siendo pocas las ventas llevadas a cabo.

A principio de año fueron varios los comerciantes nacionales y franceses que compraron nuestros exquisitos vinos de mesa, á los precios de 17, 24 y 25 pesetas carga (121,40 litros), según los grados alcohólicos y color.

Actualmente los de primera clase son buscados, acusando firmeza los precios de 24 y 25 pesetas carga.

Las algarrobas, que fueron escasas y de mala calidad, por falta de madurez, se cotizan á los precios de 4,50 y 5 pesetas el quintal (41,600 kilos).—El correspondiente.

Tarragona 14.—Para Buenos Aires salió anteaer de este puerto el vapor José Baró, conduciendo 1.145 pipas, 409 medias y 467 cuartas de vino.

Para Francia también se han expedido en los últimos días respetables cantidades.

Precios corrientes: vino tinto seco Priorato, de 37 á 40 pesetas la carga (121,60 litros); bajo Priorato, de 28 á 30; del campo, de 20 á 25; de Vendrell, de 16 á 18; de Montblanch, de 15 á 17; vinos preparados para Cuba, de 33 á 38; idem para el Río de la Plata, de 38 á 39.

El aceite fino de este campo se detalla de 3,25 á 3,50 pesetas los 4,13 litros, y el de Urgel, de 3 á 3,25; el trigo del país, de 14 á 15 pesetas los 70,80 litros, y el del extranjero, de 14,25 á 15 los 55 kilogramos; la cebada del país, de 7 á 7,25 los 70,80 litros; algarrobas, á 4,50 pesetas los 40 kilos; harinas, de 15,75 á 17, 14 á 14,50 y á 13,50 pesetas los 41,60 kilos, según la calidad.—El correspondiente.

De Extremadura

Villanueva de la Serena (Badajoz) 14.—Hace diez ó doce días que tenemos un temporal malísimo; vientos terribles y mucho frío.

Con esto se ha retrasado el campo notablemente.

En la actualidad rigen aquí los siguientes precios: trigos, de 40 á 42 rs. la fanega; cebada, á 17; habas, á 23; avena, á 11 y 12.

Muy encalmadas las ventas de todos estos artículos.

Los vinos tintos, superiores, se cotizan de 10 á 11 rs. la arroba, y los blancos de 8 á 11, según la calidad.—V. M.

Navalvillar de Pela (Badajoz) 13.—El aspecto de los sembrados en esta comarca es regular.

En aceites se nota algún movimiento, haciéndose partidas á los precios de 32 y 33 rs. arroba.

El trigo se detalla á 36 rs. fanega, y la cebada á 16.—V. D.

De Murcia

Casas Ibañez (Albacete) 14.—Poco de bueno puedo comunicar á Ud. por hoy, pues los negocios siguen encalmados como tengo á Ud. manifestado en mis anteriores, vendiéndose solamente alguna geja y candel para el consumo ordinario, cuyos granos se sostienen á 44 rs. fanega; y la cebada, de 20 á 22.

El poco vino tinto que quedó sin vender á principio de la campaña, no se realiza; y si se hiciera alguna oferta, lo cederían con bastante rebaja, pues tienen buenos deseos de vender sus tenedores.

Sigue el tiempo malo para la vegetación; no cesan los vientos fuertes y fríos, cesando á las madrugadas, para que pueda sentarse una buena helada.

Las plantaciones de horticultura muy retrasadas; los frutales helados por completo, ó poco menos; las viñas, que debieran estar ya muy movidas, están como si estuviéramos en Enero.

La siembra de cereales estaba más lozana y mejor hace dos meses, y en mi concepto, ha perdido bastante, y más en los terrenos flojos.

Todavía se podía remediar mucho si lloviera y quedara buen tiempo, pero desgraciadamente es todo lo contrario lo que está sucediendo.—A. J.

Villamalea (Albacete) 11.—El negocio de vinos perdido por completo; las clases dejan mucho que desear, pues se ve claro que como nada valía la uva, nada vale el vino que se elabora; pocas transacciones pueden participarse; tan sólo 5.000 arrobas con, pradas por mí á 4,50 y 7,50 rs. los 16 litros, á cuyos precios, y por menos, está dispuesto á vender el cosechero, pero es imposible hacer nuevas compras, por sus clases y estado los de mercados, por lo que el cosechero condecor de todo ve la ruina que le amenaza.

Llevamos un tiempo crudo, que nada favorece á la siembra, ni nada puede hacerse en las labores del campo.

Unido esto á la gran crisis por que atravie-

sa el pobre agricultor, vamos, si Dios no lo remedia, á la bancarrota.

Las compras de vino que dejo reseñadas corresponden á los pueblos de La Balsa y Casas de Ver.—Un suscriptor.

De Navarra.

Cintruénigo 14.—Poco de notable ofrece este mercado de vinos, en el que los precios fluctúan entre 5 y 9 rs. el decalitro.

Los aceites dan lugar á escasos negocios, cotizándose la arroba á 60 rs.

Por último: también en trigos se hacen pocas operaciones, rigiendo el tipo de 19 reales el robo.

El tiempo muy airoso é inclinado á lluvias.—El correspondiente.

San Adrián 14.—En este pueblo no quedan ya existencias disponibles de vinos; las últimas cubas se han ajustado al precio de 12 reales el cántaro equivalente á 11 litros 77 centilitros.

Los sembrados están muy buenos y hoy sólo necesitan un poco calor.—M. M.

Cascante 14.—Precios corrientes en este mercado: vino, de 8 á 10 rs. decalitro; aceite, á 56 rs. la arroba; cáñamo, á 44 idem; trigo, á 20 robo; cebada, de 9 á 10.—Un suscriptor.

Mendigorría 14.—La mayor parte del finado mes de Marzo hemos tenido un tiempo tan anómalo é inconsecuente, y por lo tanto, impropio de la estación, que á un día de temperatura benigna le sucedían muchos de fuertes frios y vientos del Norte, por lo que los sembrados pararon su vegetación y se resintieron considerablemente, cambiando su natural verde color por un amarillento ó tostado que hacia presagiar tristes esperanzas; hoy ya er otra cosa, pues tenemos un temporal de continuadas lluvias con viento vendabal; y de hacer algunos días de calor, es de creer con fundamento que los sembrados y pastos mejoren por momentos.

La labor de las viñas y barbechos se encuentra muy retrasada efecto de las muchas humedades de invierno; así es que los jornales se pagan de 12 rs. en adelante y el vino; y á 4 pesetas por robada la laya de viñas con vino y aguardiente, pero como tanto enreda el tiempo, los jornaleros podrán hacer pocos ahorros.

Son muchos los cientos, ó mejor dicho, los miles de kilogramos de sulfato de cobre que se han pedido de este pueblo, unos por cuenta propia á las casas importadoras de Barcelona y Bilbao, y otros en colectividad, al señor Ingeniero Agrónomo de la provincia por iniciativa del señor Gobernador civil para ver de preparar la campaña contra el mildiu, pues como dice el refrán: «De los escarmetados nacen los avisados.»

La venta de vinos continúa con bastante actividad á los precios de 7 á 8,50 rs. cántara (11,77 litros) excepción hecha de una cuba de vino viejo que hace tres días se envasó á 12 rs.

En los demás artículos no hay ventas porque no hay existencias; sólo del poco aceite que se recolectó se vende alguna pequeña partida al tipo de 16,50 pesetas arroba 13,392 kilos.—S. G. de V.

De Valencia

Gaiñel (Castellón) 14.—Parece que se va reanimando el negocio de vinos, tanto para el embarque como para el alambique.

De pocos días a esta parte se han llevado de este pueblo sobre 20.000 cántaras de 3 á 3,50 rs., y hoy se pagó á 4 reales.

Aunque el precio es ruinoso, cuando menos el cosechero ya está algo animado, porque siquiera puede ir vendiendo y cubrir sus necesidades más parenterías.

En la villa de Jérica, según se dice, si se modifica la vigente ley de alcoholes en el sentido que lo pide la Liga Vinícola, es decir, si quedan exentos de pago los alcoholes procedentes de la uva, se establecerá una fábrica para la destilación de aguardiente, pudiendo destilar diariamente 1.000 cántaras de vino.

El vino se detalla, como llevo dicho, á 4 reales cántara de 10,70 litros; aceite, á 42 rs. arroba de 12 litros. De los demás géneros no quedan existencias. El trigo desde hoy á la cosecha la mayor parte viene que venir de fuera.—M. P.

Valencia 15.—Este mercado de aceites acusa firmeza para las buenas clases. Las selectas de río de Segorbe y Sierra de Espadán se pagan de 47 á 48 rs. los 10 kilos y las regulares, de 43 á 44; las buenas de Aragón, de 41 á 42; las de Tortosa, de 39 á 40 y 34 á 37; las de Toledo, de 34 á 38; las de la Mancha, de 32 á 33; las de Andalucía, de 26,50 á 27.

La próxima cosecha de aceituna se anuncia bien en la renombrada comarca de río de Segorbe y Sierra de Espadán.

El azafrán está de 210 á 240 rs. la libra (355 gramos).—El correspondiente.

JURADO DE ADMISIÓN de productos vinícolas para la Exposición de París.

Se han recibido: talón y hojas de D. Rafael Rodríguez Rabanales, de Zamora; talón y hojas, de los Sres. Padillo Hermanos, de Baena; talón de D. José Flores Almonte, de Moguer, á quien faltan las hojas correspondientes; remesa y hojas de D. A. Gómez Begué, de Madrid; remesa de los señores D. Juan Redondo, D. Pedro Muñoz Peiro, D. Manuel Peiro, D. Casimiro López, don Francisco Cerdán, D. Joaquín Pascual, don Gregorio López y D. Pedro Peiro, de Ricia; remesa y hojas de los Sres. Cañada Hermanos, de Villanueva de la Jara.

Madrid 17 de Abril de 1889.—El Presidente, J. M. Martínez Añibarro.—El Secretario, Enrique Avansays.

NOTICIAS

El 1.º de Mayo se reunirá en Londres la conferencia internacional para abolir las primas de exportación al azúcar.

Con la tan suspirada como justa reforma de la ley de alcoholes se espera fundadamente adquiera gran desarrollo la destilería del vino y de los residuos de la uva.

Muchos cosecheros se disponen á instalar alambiques modernos y de poco coste para trabajar el orujo y obtener á la vez de este residuo aguardiente y tartaro, explotación valiosa y para todavía en España.

En Barbastro se intenta establecer una destilería modelo para la fabricación de alcohol de vino. Esta gran fabrica se ha proyectado para 1.500 litros diarios, y según nuestros informes será cooperativa: gran parte del capital será de catalanes; pronto se circularán las invitaciones para la constitución de la Sociedad.

La Diputación de Valladolid ha acordado autorizar á la Comisión permanente para que amplie el envío de las muestras de vinos á los mercados de Rusia, comprendiendo en esto á todas las regiones de la provincia y excitando al efecto el celo de los productores.

Ha circulado en Castellón la noticia de que habia aparecido un foco filoxérico en aquella provincia.

Por fortuna no ha resultado exacta, á pesar de lo cual el señor gobernador ha publicado una circular en el Boletín reiterando las disposiciones sobre la materia.

En el renombrado campo de Cariñena reina gran movimiento de vinos. Se hacen diariamente muchas operaciones y á precios bien diversos.

Los vinos viejos, de los que se han vendido bastantes partidas estos días, se cotizan á precios elevados, siendo muy solicitados para exportarlos al extranjero.

En varios pueblos de la Rioja alta han cambiado de mano respetables cantidades, pero á precios bajos.

En Rodezno se han ajustado, según nos aseguran, más de 20.000 cántaras desde 6 hasta 10 rs., y en Haro cerca de otras 6.000, de 10,50 á 11,50.

También en Briones y Trebiñana se ha operado con regular escala á los precios de 9 á 12,50 y de 7 á 8 rs. la cántara respectivamente.

De un día á otro publicará la Gaceta la ley que acaban de aprobar las Cortes, eximiendo de derechos arancelarios el sulfato de cobre que se importe en España con destino al saneamiento de los viñedos.

Dos años tes ha costado conseguir tan justa como necesaria medida.

Por real orden se ha dispuesto que la sacarina sea considerada como medicamento en cuantos casos pueda relacionarse su uso con la legislación sanitaria; que se prohíba la introducción en España de toda sustancia que, destinada á la alimentación, contenga sacarina en cualquier proporción, y que las autoridades persigan las adulteraciones de materias azucaradas por medio de la sacarina.

Escriben de Vélez Málaga:

«La verdad es que la situación de Vélez y su distrito es de lo más precaria que puede Ud. imaginarse.

La emigración toma gran incremento, y o se sabe dónde iremos á parar.

Por las calles día y noche los jornaleros, n cuyo semblante se ven marcadas las

huellas del hambre y la miseria, asaltan al transeunte, pero con las formas humildes y modestas del que pide verdaderamente pan para sus hijos, y no está acostumbrado á ello.

Lo malo es que no se vislumbra el remedio.»

La Diputación provincial de Zaragoza telegigió hace unos días al señor ministro de Hacienda, suplicándole permita tener en depósito en la aduana de Irún la partida de sulfato de cobre que viene consignada á aquella por una casa francesa, hasta tanto se promulgue la ley, permitiendo la libre entrada á todas las materias destinadas á atacar el mildiu y otras enfermedades de la vid.

Las fábricas alcoholeras están haciendo fuertes acopios de vinos en las comarcas de Bezier y Pézeuas (Francia), de 1,10 á 1,25 francos el grado, resultando el precio medio de estas compras á pnos 10 francos hectólitro, suponiendo que la fuerza alcohólica de dichos caldos sea de 9 grados.

Aquí, en cambio, se ceden vinos para la destilación de 5 á 6 pesetas hectólitro, á pesar de que nuestros caldos son de más fuerza.

Por estos datos se ve que la destilería vinica nacional está llamada á adquirir portentoso desarrollo, así que las Cortes aprueben y la Gaceta publique, la reforma de la ley de alcoholes propuesta por la Comisión parliamentaria en el dictamen que insertamos en primera plana, en el que se establece la urgentísima diferenciación que desde un principio viene pidiendo la CRÓNICA DE VINOS Y CEREALES.

La cosecha de almendra del campo de Tarragona ha sido destruida casi por completo por un huracán; en el arbolado no ha dejado el terrible viento ni la décima parte del fruto que ostentaba.

Suerte y no poca fué para los agricultores que á consecuencia de los tardíos frios se halla atrasada la vegetación del arbolado y viñedos, porque de lo contrario los perjuicios ocasionados por el vendabal habrían sido considerables.

A la vieja frase de comer el pan amargo (siempre fué calificado de tal) de la emigración, conviene adicionar la de beber el vino de la misma; de la emigración.

Carta al canto. Es de un malagueño transplantado á Buenos Aires; en ella hay párrafos como los siguientes:

«Compadre: este país no es para Ud. ni para mí. Aquí no se puede vivir. Aquellos vasos de vino que por cuatro ó cinco cuartos nos tomábamos en el «Hundilón» ó en casa del Manco, valen aquí tres reales y medio, y el vino es más malo. Dos veces que desde que llegué me he emborrachado, me ha costado un dínaral. Y luego, en cuanto cogen aquí á un borracho, le castigan obligándole al día siguiente á barrer las calles. Digo, compadre, si en Málaga D. Liborio hiciera lo mismo, pues apenitas si estarían limpias las calles, sobre todo, los sábados y domingos.

«De modo, compadre, que no se venga usted sin renunciar antes al vino y la meliorca. Porque aquí, para tomarle gusto á la «bebía», hay que gastarse un capital, y pasar por ser barrendero gratis.»

Llamamos la atención sobre el anuncio á los vinicultores que insertamos en la plana correspondiente, por ser un producto eficaz sin género alguno de duda contra el agrio y ácido de los vinos, reuniendo la ventaja de que el uso del mismo es completamente inofensivo á la salud.

GRAN ESTABLECIMIENTO DE

Arboricultura, y Floricultura simientes de

L. RACAUD, horticultor Zaragoza.

Seis grandes premios de primera y segunda clase han recompensado hasta la fecha sus buenos cultivos y esmerados frutos. Cultivos especiales en grandes cantidades de árboles frutales y de adorno, arboles para paseos y carreteras.

Exportación para todos los puntos de España y del extranjero.

Confianza y esmero en sus envíos. Remite su catálogo franco por el correo á quien lo pida.

A los vinicultores

El que desee la mejor tabla de roble para cuberías, dirigirse á D. Victoriano Echavarrí, de Olasagutia (Navarra).

Imp. de EL LIBERAL, Alameda, 2.

**Gran Depósito de Máquinas Agrícolas y Vinícolas**  
ALBERTO AHLES. BARCELONA.

15, PASADU DE LA ADUANA, 15  
Antigua escuela de la casa NOEL de París.



BOMBAS de todas clases. PRENSAS para vino y aceite. FILTROS y toda clase de artículos para almacenes de vinos. ALAMBIQUES, ARADOS, AVINADORAS, CRIBAS, CORTA PAJAS, DESGRANADORAS de maíz, MOLINOS harineros y

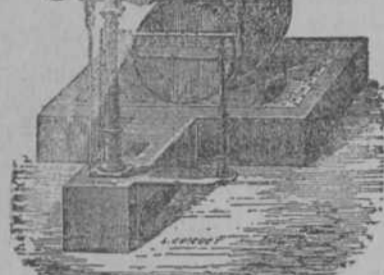
El mejor aparato para combatir el MILDEW que es el Pulverizador NÖEL á 65 pesetas.

Para la próxima temporada  
**SEGADORAS Y TRILLADORAS**  
Catálogos gratis á quien los pida.

**Los vinicultores**

Les interesa conocer el admirable específico que hace desaparecer completamente el ácido de los vinos blancos y tintos; así como las diferentes aplicaciones que tiene para la viti y vinicultura. Pedir prospectos, enviando sello para su remisión, á D. Antonio de Ordoñez. Calle Mayor, núm. 45, Madrid.

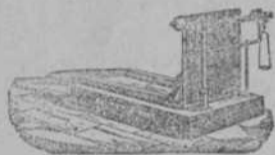
**INSTRUMENTOS DE PESAR Y PEQUEÑOS CAMINOS DE HIERRO**  
**L. PAUPIER**  
CONSTRUCTOR



Puente Báscula vinícola.—Nuevo sistema de caja metálica, colocándose á flor de tierra para facilitar el pesado de los toneles colocados encima en cualquier sentido.

Este puente se construye también á doble romana, evitando el empleo de peso alguno, é igualmente con densímetro para pesar el líquido por el líquido, lo mismo que con la romana.

**RUE SAINT-MAUR, 84**  
PARIS  
80 MEDALLAS  
DIPLOMAS DE HONOR



Báscula especial para el pesado de barricas, colocándose á flor de tierra, con ó sin ruedas y rails sobre el tablero para guiar las barricas.

Báscula densi-volumétrica para pesar el líquido por el líquido



**PARSONS**  
GRAEPEL Y STURGESS  
(antes Parsons y Graepel)

Despacho: Montera, 16. Depósito: Claudio Coello, 43, MADRID. Sucursal en Valladolid, Acera de Recoletos, 6. Alambiques y demás máquinas. Catálogos gratis y francos á quien los pida.

**JULES PETIT**

COMISIONISTA EN VINOS  
57, RUE DU PORT DE BERCY;  
PARIS

Los vinos expedidos á esta antigua Casa son vendidos pendiente el transporte ó á la llegada en estación, de manera á evitar los gastos de almacenaje. Anticipos: 80 por 100 desde que el vino ha pasado la frontera. Por toda comisión: 1,50 pesetas por hectólitro.

**ANUARIO VINICOLA DE 1889**

7.º AÑO DE PUBLICACIÓN  
Acaba de publicarse esta importantísima obra, que recomendamos á nuestros lectores por ser la más completa de cuantas se han editado hasta el día. Contiene muchos datos de verdadero interés para los cosecheros y comerciantes de vinos; todos los nombres de cosecheros y comerciantes de España y el extranjero, con expresión de sus domicilios, direcciones de los licoristas destiladores, representantes, corredores, comisionistas, etc., etc. Su precio es 20 francos con más los gastos de envío. Casa editorial: París, 25, Passage Saulnier, París.

**Servicios de la Compañía Trasatlántica DE BARCELONA**

LÍNEA DE LAS ANTILLAS  
CON SERVICIOS Y EXTENSIÓN A NEW-YORK Y VERACRUZ  
Tres salidas mensuales con las escalas y extensiones siguientes:  
El 10, de Cádiz con escala en las Palmas, y haciendo antes la de Barcelona el 5 y eventual la de Málaga el 7.  
El 20, de Santander con escala en la Coruña el 21 y haciendo antes las de Liverpool el 8 y las del Havre el 14.  
El 30, de Cádiz haciendo antes escala en Barcelona el 25 y eventual en Málaga el 27, con extensión á los litorales de Puerto-Rico y Cuba, Centro América y puertos del Pacífico y Estados-Unidos de América.

LÍNEA DE FILIPINAS  
Con escalas en PORT SAID, ADEN, COLOMBO Y SINGAPOORE. Servicio á ILO ILO y CEBÚ.  
Trece viajes anuales partiendo de LIVERPOOL con escalas en CORUÑA, VIGO, CADIZ, CARTAGENA, VALENCIA Y BARCELONA, de donde saldrán cada cuatro viernes á partir del 29 de Julio de 1887. De MANILA saldrán cada cuatro lunes á partir del 25 de Julio.

LÍNEAS DEL RIO DE LA PLATA, COSTA OCCIDENTAL DE AFRICA Y MARRUECOS  
Estos nuevos servicios se plantearon en Diciembre de 1887. Para más informes en Barcelona: La Compañía Trasatlántica, y señores Ripoll y Compañía, plaza de Palacio.—Cádiz: Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid: D. Julián Moreno.—Liverpool: Señores Larrinaga y C.—Santander: Argel B. Pérez y C.—Coruña: D. E. Da Guarda.—Vigo: —D. Antonio López de Neira.—Cartagena: Bosch hermanos.—Valencia: Dart y C.—Manila: Sr. Administrador general de la Compañía general de tabacos.

**EL TAQUIGRAFO**

Es el aparato más moderno y más perfeccionado para la autocopía de manuscritos y dibujos de toda clase, así como de impresiones económicas de tarifas, circulares, programas, planos, etc., etc. Sin prensa, sin reimpresión, se obtienen de un solo y mismo escrito ó dibujo miles de copias. La primera copia puede hacerse un minuto después de escrito el original.

**VENTAJAS DEL TAQUIGRAFO**

1.º Número ilimitado de copias.—2.º Escritura de un negro igual y absoluto.—3.º Regularidad de caracteres.—4.º El original puede escribirse con una pluma ordinaria y con tinta negra líquida.—5.º Plancha inusable sin necesidad jamás ser reemplazada.—6.º Imprime directamente en todo papel, cartón, etc.—7.º Precisión y limpieza de la escritura.—8.º Manejo fácil para todo aprendiz.—9.º Las hojas impresas no pueden borrarse y, hasta enviadas por separado, gozan de la reducción de porte como los impresos.

**EL TAQUIGRAFO**

atísf ace, bajo todos conceptos, las exigencias requeridas á esta clase de aparatos.  
Núm. 0 in 8.º..... 17 por 26 cent. 43 francs.  
Núm. 1 in 4.º in folio..... 26 por 38 " 63 "  
Núm. 2 doble in 4.º doble in folio..... 38 por 50 " 86 "

Pedidos á la Agencia SAAVEDRA, 55 rue TAITBOUT, PARIS.

**DR. J. M. MARTINEZ ANIBARRO**  
GABINETE CIENTIFICO  
SERRANO, 4, MADRID

Fábricas.—Máquinas.—Asuntos industriales.  
Dirección facultativa de bodegas.

**A LOS PRODUCTORES DE ACEITE**

Se vende una nueva prensa de hierro para aceite, su peso 48 quintales y fuerza de 12 aballos; las columnas y husillo en de hierro dulce. También se venden dos piedras para moler aceituna, con todos sus accesorios.

Con garantía se harán dichas ventas á plazos, y para tratar pueden dirigirse á D. Gregorio Rodríguez, en Quintanar de la Orden.

**Julius G Neville y Cia**  
LIVERPOOL

SUCURSALES:  
11, Plaza Palacio, Barcelona.  
6, Puerta del Sol, Madrid.

**EL SALVAVID**



**EL MEJOR**

DE LOS APARATOS PARA COMBATIR EL MILDEW  
PRECIOS: 30 pesetas y 60 pesetas.

50 por 100 economía de desinfectante.

1.500 CEPAS regadas

CON UNA SOLA CARGA

Gran Depósito en **BARCELONA.**

**SAL FACI**

contra la bacera, mal del bazo del ganado vacuno, lanar y cabrío.

Verdadero específico de acción bien comprobada por la experiencia de trece años. A su uso deben multitud de ganaderos la salvación de su riqueza pecuaria. Se recomienda eficazmente á los señores veterinarios, quienes encontrarán en su uso la medicación racional contra tan devastadora afección.

Un paquete con instrucción para el tratamiento de cien cabezas, seis pesetas.

Remisión á todo paño mediante abono de su valor y porte.

Depósito en Madrid: farmacia del doctor D. Eduardo Blanco y Raso, Concepción Jerónima, 24 y 26. Depósito general: farmacia de Faci, Don Jaime I, num. 1, Zaragoza.

**A los vinicultores**

Desacidificador Lebeuf para quitar el ágrío y ácido de los vinos. Bote de medio kilo, para ocho ó diez hectólitros, 5 pesetas.—Clarificante para vinos energético e inofensivo. Bote de medio kilo, para 25 ó 30 hectólitros, 7,50 pesetas.—Conservador enántico para preservar los vinos de todas las enfermedades. Bote de medio kilo, 7,50 pesetas.

Arados legítimos VERNETTE especiales para VINAS y demás cultivos que economizan mitad de jornales.

Dirigirse al administrador de «La Revista Vinícola y de Agricultura» Danzas, 5 y 7 Zurgoza.

**El Diamante!!!**

ÚLTIMA EDICIÓN  
Interesante y provechoso á todos.—Escuela de vinificación.—Guía del fabricante de jabones y varias industrias prácticas y medidas modernas, por D. José López Camuñas.

Esta nueva y gran obra, de conocida fama, edición 3.ª, mejorada y corregida con 584 páginas y grabados, es de aplicación práctica é importancia y reconocida utilidad. Los pedidos bajo este sobre: Provincia de Ciudad-Real, Sr. D. José López Camuñas, Ferrocarril, nº 3, Manzanares. O á las librerías de los Sres. Hijos de Cuesta, Carretas, 9; D. Antonio de San Martín, Puerta del Sol, 6; D. Fernando Fé, Carrera de San Jerónimo, 2; González é Hijos, Puerta del Sol, 9, Madrid.

**DEPOSITO DE MAQUINAS AGRICOLAS**

DE **Adrian Eyries**

CALLE 20 DE FEBRERO, 7 y 9.—VALLADOLID  
(Al lado del Teatro de Lope.)



PRENSAS Y Pisadoras de uva, **MABILLE.**



Han obtenido los primeros premios en todas las Exposiciones donde se han presentado. Un nuevo descubrimiento al aumento de presión y prontitud en la operación hace que queden sin efecto las imitaciones que varios fabricantes han hecho de nuestro sistema anterior. Desconfiad por lo tanto. Únicamente en este almacén se vende la verdadera PRENSA MABILLE. Pidanse catálogos.

**VERMORELL, CONSTRUCTOR. VILLEFRANCHE (Rhône).**

Pulverizador relámpago contra el mildiu.  
**EL RELÁMPAGO (L'Eclair)**

Unica medalla de ORO 1888  
Exposición universal de BARCELONA



Unica medalla de ORO 1888  
Exposición universal de BARCELONA

306 primeros premios-medallas. Cruz del mérito agrícola. EL RELÁMPAGO es el primero entre todos los aparatos anticriptogámicos franceses.

EL TORPEDO.—Nuevo aparato azufrador para grandes cultivos; aplica perfectamente los polvos y azufres.

Representantes en España: Sr. Richard, en Tudela (Navarra); Sr. Galvator Pinaguy, en Pamplona; D. Juan Llong y Pons, en Figueras (Gerona), donde se vende El Relámpago á 45 pesetas.

**COBRE CALDERERIA DE LA VILLETTE HIERRO**  
Medalla de Oro Medalla de Oro  
EXPOSICION UNIVERSAL 1878 ACADEMIA NACIONAL

**E. BRÉHIER**  
CONSTRUCTOR PRIVILEGIADO S. G. D. G.  
PARÍS. — 50 y 52, calle de l'Oureq, 50 y 52. — PARÍS  
ALAMBIQUES Y APARATOS ESPECIALES PARA LA INDUSTRIA VINICOLA



FABRICA DE CUBETAS Ó RECEPTACULOS DE HIERRO  
Para alcoholes y otros líquidos  
APARATOS PARA ESCALDAR TONELES, POR MEDIO DEL AGUA O VAPOR  
APARATOS E. BRÉHIER PARA LA CALEFACCION DE LOS VINOS